



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 2.333.-

SAN BERNARDO, 11 de marzo de 2011.-

VISTOS:

Figueroa;

La solicitud del **Señor Miguel Abraham Silva**

2011, de la Sección Patentes del municipio;

El Memo Interno N° 324, de fecha 7 de marzo de

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

de 2002; y

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1º.- Otórgase patente para el giro: “**Ropa en general y bazar**”, en la Feria Persa de paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 974, séptima cuadra, a nombre del **Sr. Miguel Abraham Silva Figueroa**, C.I.: N° 18.222.513-4, con domicilio particular en San David N° 13.637, Población San Pedro Nolasco, de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO